

UN MENSAJE DE LA OFICINA DEL FISCAL DEL
DISTRITO DEL CONDADO DE VENTURA
PARA ESTUDIANTES Y PADRES

La juventud del Condado de Ventura es el recurso más precioso que tenemos. El absentismo escolar crónico representa uno de los primeros indicadores que algo pueda andar mal en la vida de un joven. Es imperativo que nosotros, como comunidad, colaboremos y compartamos nuestros recursos con el fin de hacer todo lo posible en ayudar a estos jóvenes a convertirse en adultos sobresalientes. Mi oficina se complace en unirse al SARB del Condado de Ventura y a los SARB de distritos escolares a través del condado, y la agencia de libertad condicional del Condado de Ventura en una asociación que busca reducir el problema de ausencia de estudiantes en nuestra comunidad. Apoyo totalmente la intervención temprana porque esto previene el crimen juvenil y fomenta el aprendizaje que es crítico para poder triunfar en la vida.

Greg Totten
Ventura County District Attorney

OFICINA DEL FISCAL DEL DISTRITO
DIVISION DE RESPONSABILIDADES

Stacy Ratner
Supervising District Attorney - Juvenile Unit

Maureen Byrne Deputy District Attorney	Laurel McWaters Deputy District Attorney
---	---

Conejo Valley Unified SD	Fillmore USD
Gateway - VCOE	Ocean View SD
Hueneme SD	Oxnard SD
Moorpark Unified SD	Pleasant Valley SD
Oak Park Unified SD	Santa Paula USD
Oxnard Union HS District	Ventura USD
Rio SD	
Simi Valley Unified SD	

AGENCIAS - CONTACTOS

Maureen Byrne
Office of the District Attorney(805) 981-5858

Laurel McWaters
Office of the District Attorney(805) 981-5859

Matthew Benitez
Office of the Public Defender (805) 981-5991

Carrie Therault
Ventura County Probation Agency.....(805) 973-5151

Seleta Dobrosky
Ventura County Public Health(805) 981-5385

Ophra Ashur
Ventura County Behavioral Health (805) 777-3553

LISTA DE CONTACTOS DEL
PROGRAMA DE REFERENCIA Y
PROCESAMIENTO PARA EL
ABSENTISMO ESCOLAR
Escuelas y Distritos – Contactos

Deborah Cuevas
Briggs Elementary SD..... (805)525-7540

Jocie Wilson
Conejo Valley Unified SD..... (805)497-9511 ext. 234

Stefan Cvijanovich
Fillmore Unified SD (805)524-8037

Kenny Loo
Gateway Community School..... (805)437-1461

Jenna Pujol
Gateway Community School.....(805)437-1460

Irma Villanueva
Hueneme Elementary SD(805)488-3588 ext. 9220

Teresa Cortez
Moorpark Unified SD(805)370-3604

Sheryl Barnd
Mupu Elementary SD(805)525-6111

Stewart McGugan
Oak Park Unified SD(818)735-3217

Lorrie Martson
Ocean View Elementary SD (805)488-6421

Carol Paquett
Ojai Unified SD (805)640-4355

Chris Ridge
Oxnard Elementary SD(805)385-1501 ext. 2161

Ray Gonzalez
Oxnard Union High SD..... (805)758-8623

Carol Bjordahl
Pleasant Valley SD (805)445-8676

Juan Garcia
Renaissance High School..... (805)525-4407

Robin Gillette
Renaissance High School..... (805)525-4407

Rebecca Rocha
Rio SD.....(805)485-1442

Kari Skidmore
Santa Clara Elementary SD(805)525-4573

George Williams
Santa Paula High School.....(805)525-4401

Wendy Mayea
Simi Valley Unified SD.....(805)306-4500

Colleen Robertson
Somis Union SD(805)386-8258

Ralph Velarde
Ventura County Office of Education..... (805)437-1529

Vida Martinez
Ventura Unified SD.....(805)641-5000 ext.1105

Sherri Long
Vista Real Charter School (805)754-2444

**Programa de
Referencia y
Procesamiento para el
Absentismo Escolar
del Condado de
Ventura**

LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE REFERENCIA Y PROCESAMIENTO PARA EL ABSENTISMO ESCOLAR SON:

- Enfatizar la importancia de la asistencia regular a la escuela
- Resolver problemas de asistencia escolar de estudiantes



Contactos del SARB del Condado de Ventura
Presidenta: Dr. George Williams
Vicepresidente: Ray Gonzales
Secretario: Ralph Velarde
Phone: (805) 437-1529

<http://www.vcoe.org/sarb>

Definiciones Legales del Absentismo Escolar

Ausencia Crónica:

Un estudiante que se ausenta por cualquier razón, sea justificada o injustificada, 10 por ciento o más de días escolares durante el año escolar (Código Educativo 60901).

Absentismo Escolar:

Un estudiante que se ausenta de la escuela sin una justificación válida tres días completos en un año escolar y/o llega tarde o se ausenta por un periodo de 30-minutos en tres ocasiones durante el año escolar sin una justificación válida (Código Educativo 48260).

Absentismo Escolar Habitual:

Un estudiante quien ha sido reportado ausente tres o más veces durante el mismo año escolar (Código Educativo 48262 y 48264.5).

Absentismo Escolar Crónico:

Un estudiante quien ha estado ausente de la escuela sin una justificación válida por 10 por ciento o más de los días escolares en un año, desde la fecha de matriculación a la fecha actual (Código Educativo 48263.6).

Absentismo Escolar y la Conexión al Aprendizaje

Es importante tratar el ausentismo escolar crónico, por que estudios lo conectan a una alta probabilidad de rendimiento académico pobre, des-asociación de la escuela y problemas de conducta. El ausentismo temprano, afecta negativamente los logros académicos en lectura, matemáticas, y conocimientos generales en los primeros años escolares. Nacionalmente, un promedio de uno en cada 10 estudiantes menores de tercer grado es considerado ausente crónico, definido como haber faltado 10 por ciento o más de la escuela. Entre más alto sea el número de ausencias en el Kindergarten, el número de ausencias en el primer grado será mayor. Más de la mitad de ausentes crónicos en el Kindergarten, también fueron ausentes crónicos en el primer grado.

Estudiantes de bajos recursos y Latinos están especialmente en desventaja en el primer grado, en particular cuando fueron ausentes crónicos en el Kindergarten: sus calificaciones son, un promedio de 10 puntos menos en lectura el primer grado que estudiantes anglosajones con la mayor asistencia escolar.

Un patrón común es, de la ausencia crónica ser más alta en el Kindergarten, y ser mas baja al tercer grado, pero comienza a aumentar sustancialmente, especialmente durante la transición de la escuela secundaria a la preparatoria. Al 6to grado, la ausencia crónica puede ser asociada con la deserción escolar. Al 9no grado, el faltar 20 por ciento de la escuela puede ser un mayor indicador de la deserción que las calificaciones del 8vo grado.

Las metas del Programa de Referencias y Procesamiento para el Absentismo son:

- Incrementar la asistencia escolar diaria y reducir las ausencias.
- Hacer a los padres responsables de la asistencia regular.
- Reducir el crimen juvenile durante el día.

¿Que pueden hacer los padres de familia y estudiantes para prevenir el procesamiento por Absentismo?

- Asistir a la escuela regularmente y ser puntuales.
- Hacer la tarea y entregarla a tiempo.
- Cooperar con la facultad de la escuela para ayudar a resolver cualquier problema de asistencia.
- Asistir a las conferencias requeridas por la escuela.

UN MENSAJE DEL SARB DEL CONDADO DE VENTURA PARA ESTUDIANTES Y PADRES

Ahora más que nunca, la asistencia escolar consistente es crucial para el éxito escolar. Con estándares académicos incrementando en dificultad para satisfacer los requisitos de graduación, cada minuto de instrucción académica es esencial para que los estudiantes puedan alcanzar sus metas y lograr sus sueños. Nada puede sabotear el éxito escolar del estudiante mas rápido que los problemas de asistencia. El ausentismo resulta en costos enormes para estudiantes, padres, escuelas y la comunidad. Cuando los estudiantes no están en la escuela, están mas propensos a convertirse en víctimas de crimen, usar drogas y alcohol, y la deserción escolar. Hoy, nuestras prisiones están llenas con personas quienes su primer contacto con la ley ha sido por absentismo. Los distritos escolares del Condado de Ventura están comprometidos a asegurar que los estudiantes asistan a la escuela todos los días puntualmente. Forjando una asociación vital con la Oficina del Fiscal del Distrito del Condado de Ventura, ayudamos a estudiantes y sus familias a obtener esa meta tan preciada — una buena educación.

Dr. George Williams
Ventura County SARB President

Preguntas Frecuentes

¿Que debe hacer la escuela acerca del ausentismo crónico?

- Un(a) estudiante “habitualmente ausente” deberá ser referido al la Mesa Directiva de Asistencia Escolar local (SARB por sus siglas en Inglés).

¿Que cargos pueden presentarse contra los padres/tutores?

- Una infracción bajo el Código Educativo sección 48200 podría presentarse en contra de los padres/tutores de un estudiante ausente de tiempo completo de una escuela pública.
- Una queja de delito menor, bajo el Código Educativo sección 48450 podría presentarse en contra de los padres/tutores de un estudiante asistiendo una escuela de continuación.
- Una queja de delito menor bajo el Código Penal sección 272 podría presentarse en contra de los padres/tutores en casos donde el facilitar o promover la ausencia contribuye a la delincuencia de un menor.

¿Que cargos pueden presentarse contra el estudiante?

- Una infracción bajo el Código Educativo sección 48262 podría presentarse en contra del estudiante con problemas de asistencia.
- Las sanciones contra el estudiante podrían incluir: una multa, horas de servicio comunitario, revocación del permiso de trabajo, y la suspensión o revocación de los privilegios de manejo (edades de 13 a 18 años).

¿Qué sanciones se pueden aplicar a los padres o guardián?

- Las sanciones pueden incluir una multa de \$100 a \$500, clases para padres de familia, servicio comunitario, u otras ordenes del tribunal. (Código Educativo sección 48293)
- Las sanciones por un delito menor en contra de los padres/tutores podría incluir una multa desde \$2,500, hasta un año de prisión, hasta 3 años de libertad condicional, clases para padres, servicio comunitario, u otras ordenes del tribunal. (Código Penal sección 272)
- El Código de Bienestar e Instituciones sección 11253.5 autoriza a la oficina CalWORKs del condado a reducir la manutención familiar si se determina que el menor no esta “asistiendo a la escuela regularmente como es requerido”.
- El tribunal puede ordenar al padre/tutor a llevar al menora la escuela al comienzo de cada día escolar por el resto de un semestre escolar bajo el Código Educativo sección 48268.